



UNIFONDO IV, F.P.

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DE UNIFONDO IV, F.P.

La vocación inversora del Fondo se define como un fondo de Renta Fija Mixta.

El objetivo del Fondo, a medio-largo plazo, es obtener una rentabilidad superior a la de los activos de renta fija de la zona euro. Para ello, invertirá principalmente en los mercados de renta fija y renta variable internacionales, con los máximos criterios de seguridad y rentabilidad, minimizando el riesgo de las inversiones respecto de las variaciones del entorno económico.

La gestión de las inversiones del Fondo buscará alcanzar la máxima rentabilidad dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos.

Esta política de inversión se fija con vocación de permanencia y sin un periodo de vigencia preestablecido

COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

En concreto el Fondo invierte principalmente en activos de renta fija y tesorería denominados en euros, teniendo una duración financiera de la cartera entre 1 años y 6 años. Por otro lado, el patrimonio invertido en activos de renta variable no puede exceder el 30% del mismo. Estos activos de renta variable estarán cotizados en mercados organizados de países de la OCDE, principalmente en valores del área euro. Dentro de cada sector el Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de alta capitalización bursátil y elevada liquidez, y, minoritariamente, en valores de pequeña capitalización.

El porcentaje de renta variable se situará generalmente entre el 15% y el 30%. Concretamente, la selección de valores de renta variable se realizará basándose en la identificación mediante el



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

análisis fundamental cuyo valor intrínseco no haya sido recogido por su cotización bursátil. La selección de valores se orienta mediante modelos de valoración desarrollados o utilizados por la sociedad gestora con la finalidad de identificar aquellas compañías que cotizan a múltiples bursátiles atractivos y con altas perspectivas de crecimiento en beneficios, además de ofrecer rentabilidades sobre activos por encima de la media. No se establece ningún límite de capitalización, mínima o máxima, en la selección de valores.

La composición del Fondo variará en función de la evolución de los mercados financieros internacionales, y de las condiciones macroeconómicas a nivel global, básicamente, movimientos de los tipos de interés a corto, medio y largo plazo.

El uso de instrumentos derivados tendrá como finalidad exclusiva la cobertura y/o inversión, en ningún caso ni como especulación ni como apalancamiento. A estos efectos, la entidad dispone de una política aprobada por el Consejo de Administración de la entidad donde se regula el uso de este tipo de instrumentos, además de un reporting mensual sobre el uso de los mismos y sus efectos en las carteras.

El fondo podrá invertir en otros activos, considerados como aptos por la legislación vigente en cada momento, distintos a renta fija, renta variable o tesorería, siempre que no modifique sustancialmente el perfil de riesgo del fondo definido en esta política.

En la gestión del fondo, se tienen en cuenta criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen Gobierno. En las distintas reuniones con los gestores de las compañías en las que invertimos, analizamos si el gobierno corporativo de las mismas es adecuado y alineado con los intereses de los accionistas.

De igual manera, cuando se trate de inversiones en renta variable de forma directa, se revisará si la compañía está incluida en alguno de los índices considerados como socialmente responsables, siendo un elemento positivo, aunque no determinante ni excluyente, a la hora de analizar las distintas alternativas de inversión.

Del mismo modo, la gestora del fondo de pensiones tiene establecida una lista, que se va actualizando con frecuencia mensual, de valores a nivel mundial para las que habría restricciones de inversión por diversos motivos tales como la existencia de posibles conflictos de interés, la



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

pertenencia a determinadas industrias cuya actividad se considere, por parte de la gestora, que menoscaba derechos humanos fundamentales, entidades radicadas en países para los que la UE haya establecido restricciones a la inversión por existencia de conflictos territoriales, etc.

Estos criterios no financieros, serán tenidos en cuenta, al menos, a la hora de analizar la inversión directa en títulos de renta variable que ostente el fondo, con un porcentaje de inversión ponderado según el límite de inversión en renta variable.

Para materializar el patrimonio del Fondo de Pensiones, se utilizan en todo caso activos catalogados como aptos para la inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento.

Para la selección de los activos en los que materializar las inversiones del Fondo de pensiones existen varios comités internos:

- ♦ [Comité de Inversión](#): Fija las políticas generales de inversiones del Fondo de pensiones y el benchmark del mismo, en el cual se materializa la filosofía del Fondo, y analiza los resultados obtenidos por el Fondo tanto relativos frente al benchmark como absolutos. Este comité se reúne, al menos, trimestralmente. Participan en dicho Comité el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión de Inversiones y al menos dos miembros del Consejo de Administración de Entidad Gestora, o en su defecto, dos personas designadas como miembros del Comité de Inversiones por dicho Consejo de Administración
- ♦ [Comité de asignación de activos](#) Su función es la de determinar en qué activos se va a invertir el patrimonio del Fondo en función de la filosofía del Fondo fijada por el Comité de Inversión y las condiciones de mercado en cada momento. Participan el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión, todos los gestores. Este comité se reúne con periodicidad semanal.
- ♦ [Comité de Renta Variable](#): Su función es la de analizar el comportamiento de las distintas inversiones de renta variable realizadas en el fondo, y decidir el posicionamiento sectorial de cara a los próximos meses. Participan el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión, el Director de Renta Variable y los Gestores de Renta Variable. Este Comité se reúne con una periodicidad mínima trimestral



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

- ♦ [Comité de Renta Fija:](#) Su función es la de analizar el comportamiento de las distintas inversiones de renta fija realizadas en el fondo, y decidir el posicionamiento sobre los tipos de activo, sectores, y estrategias de renta fija de cara a los próximos meses. Participan el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión, el Director de Renta Fija y los Gestores de Renta Fija. Este Comité se reúne con una periodicidad mínima trimestral.
- ♦ [Comité de Fondos de Inversión y Otras inversiones;](#) Su función es la de analizar el comportamiento de las distintas inversiones realizadas en fondos de inversión en el fondo, y decidir el posicionamiento sobre dichos activos de cara a los próximos meses. Participan el Director Corporativo de Inversiones, el Director de Gestión, el Director de Renta Variable y el Director de Renta Fija. Este Comité se reúne con una periodicidad mínima trimestral.
- ♦ RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Dado que el Fondo invierte mayoritariamente en activos de renta fija a medio y largo plazo y activos de renta variable, su nivel de riesgo es moderado. Por lo tanto, el perfil del inversor de este fondo de pensiones debería ser moderado y con un horizonte de inversión mínimo de 3 años.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

[Riesgo de mercado:](#) Debido a que es un Fondo con vocación de renta fija mixta, el Fondo está sujeto a las variaciones tanto de los tipos de interés a corto, medio y largo plazo como de la renta variable internacional. Como consecuencia de lo anterior, el riesgo puede considerarse como medio.

[Riesgo de contraparte:](#) El fondo invertirá al menos un 30% de su cartera de renta fija (incluyendo los repos) en emisiones públicas, entendiéndose como tales las de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por entidades públicas (entendiéndose por tales el Estado o sus



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

organismos autónomos, las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir). Sin embargo por circunstancias especiales de mercado, el fondo podría mantener una inversión inferior en este tipo de activos en emisiones públicas.

El fondo no invertirá directa o indirectamente a través de instituciones de inversión colectiva en emisiones, más del 25% de su patrimonio en activos cuya calificación crediticia no esté considerada como grado de inversión por Fitch, Moody's o S&P. Esta limitación se aplicará en el momento de incorporación un nuevo activo a la cartera

Del mismo modo, aún siendo calificados por Fitch, Moody's o S&P por debajo de Grado de Inversión, la gestora no invertirá directamente en activos con calificación crediticia inferior a BB- o equivalente.

En el caso de realizarse inversiones en instituciones de inversión colectiva, de gestoras especializadas en la gestión de activos de renta fija de baja calificación crediticia y elevada diversificación, el rating promedio de las mismas será al menos de B-, limitándose la exposición conjunta en inversiones de este tipo de IICs al 10% del patrimonio.

Si, de manera sobrevenida, alguno de los activos integrantes de la cartera, dejara de tener calificación crediticia o sufriera una rebaja de calificación, y esto produjera una superación de los límites anteriores, será el Comité de Inversiones de la entidad quien, velando por el interés de los partícipes del fondo, decida sobre si se procede a la venta de alguno de estos activos.

En todo caso, todos los activos que no estén catalogados como Grado de Inversión, serán presentados y analizados por el comité de inversiones, aunque no se superen los límites establecidos en esta Declaración de Principios de Política de Inversión.

En todo caso, el fondo podrá invertir, independientemente del rating, en emisiones públicas quedando por tanto excluidas de los límites citados anteriormente.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

En el caso en el que una emisión no tuviera calificación crediticia, pero se situara en el mismo orden de prelación que otras emisiones del mismo emisor con calificación crediticia, se le asignará dicho rating a la emisión que no ostenta calificación crediticia.

La gestora del fondo de pensiones, podrá articular un sistema de opinión interna de crédito, aprobado por su comité de inversiones. Todos los activos que estén incorporados a la cartera y no estén calificados por Moody's, Fitch o S&P, deberían contar obligatoriamente con opinión interna.

A los efectos de determinar y cuantificar la calificación crediticia de un activo, ésta se definirá de la siguiente manera:

- [En el grado de inversión](#): de las agencias de rating Moody's, Fitch o S&P, la segunda mejor calificación recibida, siempre que ésta se sitúe BBB- y AAA, ambos incluidos, o equivalente.
- [Por debajo del grado de inversión](#): de las agencias de rating Moody's, Fitch o S&P, la segunda mejor calificación recibida, siempre que ésta se sitúe por debajo de BBB- o equivalente.

[Opinión Interna de crédito](#): no calificado por Fitch, Moody's o S&P pero la gestora ha realizado un análisis propio para incorporarlo a la cartera.

Por todo ello, el riesgo de contraparte puede considerarse como moderado

[Riesgo de Divisa](#): El Fondo podría invertir una parte del patrimonio en activos en los que subyace un riesgo de variación, al alza o a la baja, de la divisa inherente en el activo frente al euro. Sin embargo, dado su reducida participación dentro de la cartera se puede considerar este riesgo como moderado.

[Riesgo de Liquidez](#): La Entidad Gestora establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones. Adicionalmente, el fondo invierte al menos un 70% de su cartera en activos de elevada liquidez en los mercados financieros. Por todo ello, el riesgo de liquidez del fondo es muy reducido.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

Riesgo Soberano: El Fondo invierte mayoritariamente en activos denominados en euros, pero con emisores de distintas nacionalidades, concentrándose en un porcentaje elevado en emisores de la zona euro. El riesgo soberano podría considerarse, por tanto, como muy bajo.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores podemos considerar que, en su conjunto, se trata de un Fondo de pensiones con riesgo moderado.

CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS

a) Procesos de gestión del control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos mencionados anteriormente, los departamentos de gestión y administración, tienen separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora dispone de un departamento de control de riesgos independiente de las Áreas de Gestión y Administración de inversiones.

La entidad gestora del Fondo de pensiones se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de sus gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros

Dentro del conjunto de medidas de control de riesgos, se han establecido unos límites de concentración y diversificación de los activos integrantes de la cartera con el fin de dotarla de una suficiente diversificación con el objetivo de reducir los riesgos de la misma. Para ello, se ha elaborado una política y un manual de riesgo de crédito donde se establecen la solvencia mínima de los activos de renta fija que integran la cartera (medida a través del rating crediticio de las entidades emisoras de estos activos bajo la calificación crediticia otorgada por las distintas agencias de rating consideradas).

Para un mayor control de la exposición de la cartera al riesgo de crédito de los activos de renta fija, aunque en el Fondo este riesgo es reducido, la organización dispone de un grupo interno de control formado por el director de inversiones, miembros de los departamentos de gestión, de administración y de control, que analiza los spreads crediticios de los activos de renta fija en



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

cartera, nuevas metodología de valoración de activos, etc. Este grupo se reúne periódicamente y en el momento en que se considere oportuno por los miembros del grupo.

Otro de los controles establecidos es el control diario y mensual de las desviaciones del Fondo respecto al benchmark establecido, de forma que se detecten comportamientos anómalos del Fondo respecto a su benchmark y se puedan analizar las causas de esa desviación, y tomar las medidas necesarias para su corrección, en caso de que estas sean en contra de la rentabilidad del Fondo.

b) Métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones:

Asimismo, se tienen establecidos sistemas de control de Tracking Error del Fondo frente a su benchmark, evaluación del comportamiento del fondo tanto en rentabilidad como en riesgo a través de ratios como Ratio de Información y el análisis de la Beta, coeficiente de correlación de la cartera frente a benchmark, etc.,